

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece: "*Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.*"

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará el presupuesto en la Secretaría General, por valor de \$4.000.000.000, por concepto de transferencia realizada de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, producto de la celebración del acta de ejecución N°7 al Convenio Interadministrativo Marco N° 2020 AS 14 0002.
- c. Que el Tesorero General del Departamento, certificó los recursos ingresados el 13 de febrero de 2023 a la cuenta de ahorros N° 220191126176 del Banco Popular, a nombre del Departamento de Antioquia por \$4.000.000.000.
- d. Que la Secretaría General solicitó incorporar los recursos e informó el rubro donde se adicionará el presupuesto de gastos de funcionamiento, mediante oficio con radicado N° 2023020008376 del 15 de febrero de 2023.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó a la Dirección de Contabilidad, certificación mediante oficio con radicado N° 2023020008449 del 16 de febrero de 2023, para adicionar el presupuesto en la Secretaría General y darle cumplimiento a la Ordenanza 28 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, en su Artículo 95°. Certificados de disponibilidad para adiciones y traslados, que establece: "La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General del Departamento".
- f. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó los recursos, mediante oficio con radicado N° 2023020009239 del 21 de febrero de 2023.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos en la Secretaría General transferidos de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia, producto de la celebración del acta de ejecución N°7 al Convenio Interadministrativo Marco N° 2020 AS 14 0002.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4889	172H	1-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$4.000.000.000	Transferencias otras unidades de gobierno
				Total	\$4.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento, en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4889	171H	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$4.000.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
				Total	\$4.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	21/02/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	21/02/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	21/02/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	23/02/2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	23/02/2023
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	23/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.